

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2131 /

AUTORIZA EJECUCION MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA .

REQUINOA, 18 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 08.08.2011 que autoriza ejecutar programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) modalidad Inversión Regional de Asignación local (IRAL) 2011.

Ord. Res. N° 3912 de fecha 10.08.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Memo N° 293 de fecha 18.08.2011 de la Administración Municipal, mediante el cual en informa que en relación con la aprobación de Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional 1° y 2° Cuota IRAL 2011, individualizado como "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", por un monto de M\$ 14.495, solicita Decretar la ejecución de éste bajo la modalidad de Administración Directa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Modalidad de Administración Directa para la ejecución del Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional 1° y 2° Cuota IRAL 2011, individualizado como "**Construcción Áreas Verdes Población Paraguay**", por un monto de M\$ 14.495.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE